



Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional Presencial
CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM
Con participación de Testigo Social

En la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, siendo las diecisiete horas del dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se celebró la junta de aclaraciones relativa al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM, con participación de testigo social, para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para las personas servidoras públicas del Poder Legislativo, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Objeto de la junta.
- III. Aclaraciones de orden técnico.
- IV. Aclaraciones de orden administrativo.
- V. Modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
- VI. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- VII. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.
- VIII. Firma del acta circunstanciada.

La Secretaria Ejecutiva procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando que existe el quórum requerido, por lo que es procedente el inicio de la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Acto continuo la Secretaria Ejecutiva informó de las personas que adquirieron las bases de licitación para el presente procedimiento.

Participantes
ALLIANZ MÉXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

De las personas que adquirieron las bases de licitación, a esta reunión no asistieron ALLIANZ MÉXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

La Secretaria Ejecutiva explica el objeto de la junta y deja constancia de las respuestas que el Comité de Adquisiciones y Servicios emite a los cuestionamientos realizados por las personas interesadas:



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

1. Página 3 de 30, numeral 8, sub numeral 8.10

Se solicita a la convocante confirmar a que documento se refiere con certificado de empresa mexiquense vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Documento solicitado, conforme al artículo 70 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual refiere: "El señalamiento de que las convocantes preferirán, en igualdad de circunstancias las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el certificado de empresa mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México".

2. PÁGINA 3 DE 30, NUMERAL 8, SUB NUMERAL 8.10

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON DICHO CERTIFICADO, Y NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 8.10 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

3. PÁGINA 4 DE 30, NUMERAL 8, SUB NUMERAL 8.11

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 8.11 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

4. PÁGINA 4 DE 30, NUMERAL 9, SUB NUMERAL 9.4

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON EL REQUISITO PRESENTANDO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SOLICITADO EN DICHO PUNTO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Si, los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 9.4 y el requisito solicitado en el numeral 7.7. de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

5. PÁGINA 5 DE 30, NUMERAL 9, SUB NUMERAL 9.15

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSAS ASEGURADORAS, BAJAR EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 2022 IGUAL O MAYOR A 1.02. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número 1 del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

6. PÁGINA 5 DE 30, NUMERAL 9, SUB NUMERAL 9.17

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ÍNDICE AL QUE SE REFIERE ES EL ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, YA QUE EL MENCIONADO EN BASES ES DE UNA LEGISLACIÓN ANTERIOR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número 1 del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

7. Anexo I



Agradecemos de la convocante confirmar que, para la presente licitación se excluye personal jubilado o pensionado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El personal jubilado y pensionado no forma parte del personal activo.

8. ANEXO I

Se le solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada y actualizada por cobertura, monto, fecha de ocurrido y fecha de reportado de las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La siniestralidad se comparte conforme a lo siguiente:

Año	Siniestralidad	Cobertura afectada	Monto
2018	1	Básica	\$ 230,000.00
2019	4	Básica	\$ 951,280.00
2020	11	Básica	\$ 2,662,00.00
2021	18	Básica	\$ 5,288.000.00
2022	4	Básica	\$ 1,113.000.00
2023	3	Básica	\$ 822,000.00

9. Anexo I

Se le solicita a la convocante proporcionar el número de asegurados, suma asegurada total y prima pagada de las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Año	Siniestralidad	Cobertura afectada	Monto
2018	1	Básica	\$ 230,000.00
2019	4	Básica	\$ 951,280.00
2020	11	Básica	\$ 2,662,00.00
2021	18	Básica	\$ 5,288.000.00
2022	4	Básica	\$ 1,113.000.00
2023	3	Básica	\$ 822,000.00

10. Anexo I

Se le solicita a la convocante ratificar que las condiciones solicitadas en la presente licitación son las mismas que las de la vigencia actual o de su último proceso de licitación.

Respuesta: Las condiciones y procedimientos son indistintos ya que cambian las condiciones requeridas.

11. Anexo I

En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar las condiciones que son distintas con respecto a las vigentes o de su último proceso de licitación.

Respuesta: Son distintas por la naturaleza del servicio y del año a ejercer.

12. Anexo I

Agradecemos confirmar por parte de la convocante, que la base de asegurados proporcionada mediante el presente proceso de licitación en bases de licitación o junta de aclaraciones será la misma base de asegurados que se utilizará para la emisión.

Respuesta: Son la base de asegurados requeridos conforme al procedimiento que nos ocupa.

13. Anexo I





En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La póliza deberá realizarse conforme a las políticas de autoadministrable por el requerimiento de un alta o baja.

14. Que señale la Convocante si actualmente algún miembro del grupo asegurable se encuentra en proceso de obtener dictamen de invalidez o incapacidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Actualmente no se cuenta con algún trámite de invalidez o incapacidad.

15. Anexo I

Agradecemos de la convocante confirmar que se requiere únicamente cobertura por fallecimiento que ampare el deceso por muerte natural o por accidente indemnizando y que en caso de siniestro se realizaría un solo pago hasta la Suma asegurada correspondiente a la siguiente tabla excluyendo en todo momento un pago por doble indemnización en caso de accidente.

Nivel	Grupo	Suma asegurada por cada persona servidora pública en caso de muerte natural o por accidente
1	Diputadas y diputados	\$1,000,000.00
2	Secretarios, Auditora Superior y Contralor	\$1,000,000.00
3	Directores generales	\$750,000.00
4	Director de Área	\$500,000.00
5	Subdirectores	\$500,000.00
6	Jefes de departamento y Secretarios técnicos	\$300,000.00
7	Personas servidoras públicas del nivel I al 25	\$280,000.00

Respuesta: Es correcto, se requiere conforme al Anexo UNO de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI 0/2023/LXI-LEM.

16. Agradecemos confirmar por parte de la Convocante que la información proporcionada por la misma, para la emisión de la propuesta económica o cotización, es definitiva y no tendrá variaciones para efectos de la emisión de la póliza de seguro que corresponda, en caso de que mi representada resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: El Licitante que resulte adjudicado deberá considerar que la póliza deberá realizarse conforme a las políticas de autoadministrable por el requerimiento de un alta o baja.

17. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, y la información proporcionada para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: El Licitante que resulte adjudicado deberá considerar que la póliza deberá realizarse conforme a las políticas de autoadministrable por el requerimiento de un alta o baja.

18. Respecto del personal, se solicita de forma respetuosa y atenta a la Convocante nos indique si incluye personal que se encuentre en litigio contra la Convocante, personal en licencias médicas, en procesos de declaración de ausencia y/o en proceso de declaración de muerte, y en su caso, cuántos casos por cada situación o evento. **Favor de pronunciarse al respecto.**



Respuesta: El Licitante que resulte adjudicado deberá considerar que la póliza deberá realizarse conforme a las políticas de autoadministrable por el requerimiento de un alta o baja.

19. *Referencia a Seguro Colectivo:* Se solicita de la manera más atenta a la Convocante indicar si cuando se refiere a Seguro Colectivo, se refiere a un Seguro de Grupo para la operación de Vida en términos del reglamento de seguro de grupo para la operación de vida y del seguro colectivo para la operación de accidentes y enfermedades. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Nos referimos al seguro para las personas servidoras públicas que integran el Poder Legislativo.

20. Se solicita de forma respetuosa a la Convocante que indique si cuenta con personal sujeto a un contrato civil y/o al pago de honorarios, no regulados o considerados por las legislaciones del trabajo aplicables. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Nos referimos al seguro para las personas servidoras públicas que integran el Poder Legislativo.

21. En caso de que la pregunta anterior sea contestada en forma afirmativa, se pide de la manera más atenta a la Convocante indique si el personal sujeto a un contrato civil y/o al pago de honorarios, no regulados o considerados por las legislaciones del trabajo aplicables, cuenta con un esquema de seguridad social y, en su caso, el nombre del Instituto de seguridad social al cual se encuentre afiliado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se cuenta con personal sujeto a un contrato civil y/o al pago de honorarios.

22. Se solicita de la manera más atenta a la Convocante confirme si la(s) póliza(s) de seguro solicitada(s) deben emitirse a nombre de _____, en calidad de Contratante, o en su defecto, que indique a nombre de quien(es) debe(n) emitirse la(s) póliza(s) [nombre del(los) contratante(s)]; a cargo de la compañía de seguros que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Las pólizas deberá ser a nombre de cada uno de las personas servidoras públicas del Poder legislativo.

23. Que señale la Convocante si se apegará a los requisitos para pago de siniestro que tenga definidos la Compañía de Seguros adjudicada en su check list institucional. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No, el licitante que resulte adjudicado deberá contemplar lo manifestado en el numeral 9.13 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

24. Que señale la Convocante si los siniestros ocurridos antes de la vigencia de la póliza serán cubiertos por la Compañía de Seguros que actualmente cuenta con la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Los siniestros deberán ser cubiertos conforme al periodo de contratación con la asegurada contratada.

25. Se solicita a la Convocante, confirmar que, en todas las condiciones no contempladas en las bases de licitación, serán aplicables las Condiciones Generales que la compañía de seguros adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Su representada deberá apearse al objeto, alcance, términos y demás condiciones establecidas en las Bases de Licitación pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

26. Se solicita a la Convocante confirmar si la compañía de seguros participante podrá proponer su propio modelo de Condiciones Generales, exclusiones y definiciones, siempre y cuando éstas no contradigan lo previsto en



Bases de Licitación, es decir, que puedan expresar lo mismo, aunque con un formato o texto distinto. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Su representada deberá apegarse al objeto, alcance, términos y demás condiciones establecidas en las Bases de Licitación pública Nacional Presencial CAS-LPNPI 0/2023/LXI-LEM.

27. Que indique la Convocante si llevará a cabo una campaña con sus trabajadores, para el proceso de llenado del formato de Certificado-Consentimiento en el que se designarán beneficiarios, el cual será el que la Compañía de Seguros adjudicada proporcione para tal fin. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se contempla los procesos necesarios para el llenado de algún formato proporcionado.

28. En caso de que la pregunta previa sea contestada en sentido negativo. Se indica a la Convocante, que la compañía de seguros que resulte ganadora debe reconocer y/o aceptar consentimientos y designación de beneficiarios de vigencias previas y/o en formatos emitidos por otras empresas compañía de seguros. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se contempla los procesos necesarios para el llenado de algún formato proporcionado.

29. En caso de que la compañía de seguros que resulte adjudicada deba reconocer consentimientos de vigencias previas y/o en formatos emitidos por otras instituciones de seguro, se solicita a la Convocante nos indique si los consentimientos para ser asegurados y designación de beneficiarios, con los que cuenta, cumplen con todos los elementos y requisitos previstos en el Reglamento de Seguro de Grupo para la Operación de Vida y Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades, a saber: (a) Suma Asegurada, (b) del asegurado: Actividad, Ocupación o Profesión, Domicilio, Teléfono, RFC Y CURP, Nacionalidad, País de nacimiento o de origen y correo electrónico; y (c) en el caso de beneficiarios, los relativos a: domicilio, fecha de nacimiento, porcentaje y parentesco. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Se contemplará la información necesaria para dar trámite antes las personas servidoras públicas.

30. Se indica a la Convocante que, para los nuevos ingresos o altas en el grupo asegurado, se recabarán los consentimientos y designación de beneficiarios en los formatos de la compañía de seguros que resulte adjudicada, registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se contemplará la información necesaria para dar trámite antes las personas servidoras públicas.

31. En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo y la compañía de seguros que resulte adjudicada deba aceptar el formato que para tal efecto tenga considerado la Convocante, se solicita a la Convocante indique si el mismo podrá ser modificado para incorporar la información mínima requerida por la legislación vigente en materia de seguros y en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, particularmente del asegurado: Domicilio, Teléfono, RFC Y CURP, Nacionalidad, País de nacimiento o de origen y correo electrónico; y en el caso de beneficiarios, los relativos a: domicilio del beneficiario y fecha de nacimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se contemplará la información necesaria para dar trámite antes las personas servidoras públicas.

32. Que indique la Convocante si los formatos de designación de beneficiarios que presentarán para la reclamación de siniestros estarán debidamente autorizados y firmados por el funcionario facultado y último que el asegurado haya requisitado, dicho formato permanecerá en el expediente del trabajador. **Favor de pronunciarse al respecto.**





Respuesta: Se contemplará la información necesaria para dar trámite antes las personas servidoras públicas.

33. Se solicita a la Convocante confirmar que, en caso de no contar con formato de designación de beneficiarios, se aplicarán las reglas del *Derecho Sucesorio*. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se contemplará la información necesaria para dar trámite antes las personas servidoras públicas.

34. Se indica a la Convocante que atendiendo las disposiciones fiscales vigentes y aplicables, se tendrá que acreditar en forma fehaciente la relación de parentesco que justifique las excepciones de Ley para efectos de la deducción del impuesto sobre la renta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se contemplará la información necesaria para dar trámite antes las personas servidoras públicas.

35. Se solicita a la Convocante confirme si tiene personal que no sepa leer, escribir y/o que por cualquier otro motivo no pueda llenar y firmar sus formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cuenta con personal que no sepa leer, escribir y/o que por cualquier otro motivo no pueda llenar y firmar sus formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios.

36. En caso de que, por impedimento algún miembro de su personal no pueda llenar y firmar sus formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios, se solicita a la Convocante confirme que en dichos formatos el asegurado estampa su huella digital, firmando alguna persona a su nombre y ruego, así como en presencia de, al menos, dos testigos, conforme lo indican las disposiciones civiles sustantivas vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cuenta con personal que no sepa leer, escribir y/o que por cualquier otro motivo no pueda llenar y firmar sus formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios.

37. Se solicita a la convocante que confirme si cuenta con personal menor de edad para incorporar en la póliza de seguro de vida grupo requerida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cuenta con personal menor de edad.

38. En caso de que la pregunta previa se respondida afirmativamente, se solicita a la convocante que confirme que los consentimientos para ser asegurados y designación de beneficiarios se encuentran suscritos tanto por el menor de edad como por su representante legal, en apego a las disposiciones legales sustantivas civiles vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cuenta con personal menor de edad.

39. Se solicita a la Convocante, confirmar que el pago de la prima se cubrirá al 100% por la Convocante y no será contributiva en ningún porcentaje. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto su apreciación la prima deberá ser cubierta al 100%.

40. Que señale la Convocante, si para el personal que se encuentre en licencia con o sin goce de sueldo, la Convocante cubrirá el pago de primas y éste estará considerado en el recibo de pago que se haga a la Compañía de Seguros adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Si la persona servidora pública se encuentra en el caso de licencia con o sin goce de sueldo, no se contempla el pago de prima.

41. Se solicita a la Convocante indicar si la prima será cubierta vía transferencia electrónica o bien indicar el instrumento monetario que se utilizará para el pago. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si la persona servidora pública se encuentra en el caso de licencia con o sin goce de sueldo, no se contempla el pago de prima.

42. Se solicita a la Convocante confirme si la misma pagará en su totalidad la prima de seguro de las pólizas solicitadas, o en su defecto, si el pago provendrá de alguna otra entidad. En caso de que el pago sea de otra entidad, favor de proporcionar el nombre de la misma y si ésta cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para tal efecto. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El pago se realizará conforme al presupuesto autorizado y destinado por el Poder Legislativo.

43. Se solicita a la Convocante confirme el nombre de la entidad a la cual debe emitirse el recibo de pago de primas correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se atenderá conforme a lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de Licitación pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

44. Se solicita a la Convocante señale si la compañía de seguros que resulte adjudicada debe suscribir un contrato de prestación de servicios en forma adicional a la póliza de seguro requerida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el licitante que resulte adjudicado deberá suscribir el contrato respectivo.

45. Se solicita a la Convocante señale si el contrato de prestación de servicios podrá modificarse a conveniencia de ambas partes, sin afectar el alcance y contenido de las bases de licitación y de su junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Podrá siempre y cuando se encuentre en las condiciones requeridas por el Poder Legislativo.

46. Se solicita a la Convocante indique si en el contrato podrá incorporarse la obligación de la Convocante de proporcionar la información y documentación legal a que se refieren las disposiciones de carácter general del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, tanto de ésta como de cada miembro asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El contrato se estipula conforme a los requisitos y lineamientos estipulados en el presente procedimiento.

47. Se solicita a la Convocante que entregue todos los documentos y datos que requieren el acuerdo de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como que tendrán a disposición de la compañía de seguros, cuando ésta lo requiera todos los datos y documentos de identificación de cada uno de los miembros del grupo asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La información se proporcionará conforme a lo establecido en los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de Licitación pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

48. En caso de resultar adjudicada la aseguradora, se solicita de la manera más atenta a la Convocante que indique si la Carta Cobertura que se debe extender tendrá que sujetarse a un formato que esa H. Entidad determine o si



se puede extender en formato y contenido de la aseguradora. En caso de que la Convocante sea la que determine el formato de Carta Cobertura, favor de indicar si lo puede proporcionar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La información se proporcionará al licitante que resulte adjudicado, conforme a lo establecido en los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.-PAGINA 1 NÚMERO 3 CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN, NUMERAL 3.2 VIGENCIA DEL SERVICIO:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA VIGENCIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ DE LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Es correcta su apreciación, el servicio deberá realizarse de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

2.-PAGINA 1 NÚMERO 3 CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN, NUMERAL 3.3 PLAZO DE ENTREGA DE PÓLIZAS:

EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020, SE EXPIDIÓ EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", CON EL OBJETO, ENTRE OTROS DE "ESTABLECER LAS MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS QUE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS DEBERÁN OBSERVAR PARA PREVENIR Y DETECTAR ACTOS, OMISIONES U OPERACIONES QUE PUDIERAN FAVORECER, PRESTAR AYUDA, AUXILIO O COOPERACIÓN DE CUALQUIER ESPECIE PARA LA COMISIÓN DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 139, 139 QUÁTER, 148 BIS O 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL", EN ESE ORDEN DE IDEAS Y ATENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN 20, DEL "ANEXO 7", EN RELACIÓN AL "ANEXO 6" AMBOS DEL REFERIDO ACUERDO, ES NECESARIO OBTENER DE ESA H. CONVOCANTE, PREVIO A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL.
2. EL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE EL CARÁCTER DE APODERADO (DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONGAN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O ESTATUTOS ORGÁNICOS QUE LAS CREEN Y REGULEN SU CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN, Y EN SU CASO, COPIA DE SU NOMBRAMIENTO O POR INSTRUMENTO PÚBLICO EXPEDIDO POR FEDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA.
3. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL (ACORDE A LO QUE DISPONGAN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O ESTATUTOS ORGÁNICOS QUE LAS CREEN Y REGULEN SU CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN.
4. CORREO ELECTRÓNICO.
5. EN SU CASO, NÚMERO DE CUENTA Y CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) EN LA ENTIDAD FINANCIERA O ENTIDAD FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA AUTORIZADAS PARA RECIBIR DEPÓSITOS.

ASIMISMO, Y DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO

Respuesta: Se remitirá información conforme a lo establecido en las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.





3.-PAGINA 1 NÚMERO 3 CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN, NUMERAL 3.3 PLAZO DE ENTREGA DE PÓLIZAS:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS SE REALIZARA DE FORMA IMPRESA, A LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se remitirá información conforme a lo establecido en las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

4.-PAGINA 1 NÚMERO 4 CONDICIONES ECONÓMICAS NUMERAL 4.1 FORMA DE PAGO:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA Y DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS CONTEMPLANDO LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

5.-PAGINA 2 NÚMERO 5 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS LICITANTES NUMERAL 5.3:

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, DE NO ACUDIR EL REPRESENTANTE LEGAL A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, ASÍ COMO AL ACTO DE FALLÓ, SE PODRÁ ASIGNAR A UNA TERCER PERSONA CON CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL TANTO DEL REPRESENTANTE COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER ASI COMO DE COPIAS SIMPLES DE DOS TESTIGOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No, Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 5.3 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

6.-PAGINA 2 NÚMERO 5 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS LICITANTES NUMERAL 5.3:

EN ALCANCE A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL HECHO DE QUE NO SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL A CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ACTÚA, TENDRÁ COMO ÚNICA CONSECUENCIA LA PÉRDIDA DEL DERECHO PARA REALIZAR CONTRAOFERTA POR LO QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA MEJOR PROPUESTA POSIBLE POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DESDE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán cumplir con los requisitos y lineamientos solicitado en las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

7.-PAGINA 3 NÚMERO 8 SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES:

RESPECTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON "SIN NÚMERO DE FOLIO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Los documentos originales que se refieren al numeral 8, son para cotejo, así mismo, deberá presentarse para el numeral 9 en copia simple completa y legible con los escritos solicitados, debidamente foliados, conforme a lo solicitado en las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.





8.-PAGINA 4 NÚMERO 8 SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES. NUMERAL 8.5:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL REQUISITO SE CUMPLE PRESENTANDO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Es correcta su apreciación, conforme a lo solicitado en el numeral 8.5 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

9.-PAGINA 5 NÚMERO 9 SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES NUMERAL 9.10:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO CONTAR CON OFICINA PREFERENTEMENTE ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE TOLUCA YA QUE TODO TRÁMITE ADMINISTRATIVO LO DEBERÁ DE REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE HAYA OCURRIDO EL O LOS EVENTOS, POR LO QUE EL REQUISITO SE CUMPLIRA PRESENTANDO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DETALLANDO LA UBICACIÓN DE LA OFICINA FISCAL DEL LICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 9.10 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

10.-PAGINA 5 NÚMERO 9 SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES NUMERAL 9.11:

DADA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL SERVICIO QUE SE LICITA, ÉSTE NO CUENTA CON NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS NORMAS INTERNACIONALES, LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES), POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE MANIFIESTE EXPRESAMENTE QUE PARA EL SERVICIO QUE SE CONCURSA SE SUJETARÁN POR LAS DISPOSICIONES QUE EMITE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ COMO LA DIVERSA NORMATIVIDAD APLICABLE (LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA Y DEL SEGURO COLECTIVO PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES)

Respuesta: No, deberá emitir escrito donde no aplica para este procedimiento, conforme a lo solicitado en el numeral 9.11 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

11.-PAGINA 5 NÚMERO 9 SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES NUMERAL 9.12:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE CUMPLIRA EL REQUISITO PRESENTANDO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, Y DEBIDO A QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES CONSIDERADO DE "GRAN RIESGO", SE ASIGNARÁ A UN AGENTE PERSONA MORAL QUE CUENTE CON CEDULA "C" GRANDES RIESGOS OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CON UNA EXPERIENCIA COMPROBABLE DE AL MENOS 10 AÑOS, PRESENTANDO ADEMÁS LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMO ASESOR EXTERNO EN SEGUROS, ADICIONAL PRESENTANDO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN ERRORES U OMISIONES IGUAL O SUPERIOR A 50 MILLONES DE PESOS, LO ANTERIOR GARANTIZARÁ ATENCIÓN PERSONALIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA, PROPORCIONANDO LOS DATOS SIGUIENTES: NOMBRE DEL AGENTE PERSONA MORAL ASIGNADO, NÚMERO DE CÉDULA Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO SU DOMICILIO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS; FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.





Respuesta: Podrá adicionar, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes conforme a lo solicitado en el numeral 9.12 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

12.-PAGINA 5 NÚMERO 9 SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES NUMERAL 9.17:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, EL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO DE GARANTÍA, SE REFIERE AL ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DESDE EL AÑO DE 2015 LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DENTRO DE SU PÁGINA YA NO HACE REFERENCIA AL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO DE GARANTÍA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Podrá adicionar, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes conforme a lo solicitado en el numeral 9.17 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

13.-PÁGINA 8 NUMERAL 16 CONTRATO Y GARANTÍAS:

AGRADECEREMOS A LA CONTRATANTE CONFIRMAR QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO NOS LO PROPORCIONARÁN PARA LAS VALIDACIONES CORRESPONDIENTES.

Respuesta: El Departamento de Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo determina en conjunto con el licitante que resulte adjudicado, los términos y condiciones para la firma respectiva.

14.-PÁGINA 10 NUMERAL 22 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ESTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 22 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

15.-PÁGINA 10 NUMERAL 22 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RETRASO EN EL PAGO DE SINIESTROS, EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ AL BENEFICIARIO DEL MISMO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 22 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

16.- PAGINA 10 NÚMERO 22 DE LAS PRESENTES BASES NUMERAL 22.2:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS DETALLADA CON, NOMBRE DEL ASEGURADO, FECHA DE EVENTO OCURRIDO, FECHA DE RECLAMO CAUSA, MONTO DE RECLAMO, MONTO PAGADO Y ESTATUS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se proporciona siendo lo siguiente:

Año	Siniestralidad	Cobertura afectada	Monto
2021	18	BÁSICA	\$5,288,000.00
2022	4	BÁSICA	\$1,113,000.00
2023	3	BÁSICA	\$822,000.00





17.-PÁGINA II ANEXO UNO:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ÚNICAMENTE SERÁ LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL O POR ACCIDENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el Anexo UNO de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

18.-PÁGINA II ANEXO UNO:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA COBERTURA DE SUICIDIO NO SERÁ CONSIDERADA COMO MUERTE ACCIDENTAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es contemplada.

19.-PÁGINA II ANEXO UNO:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA COBERTURA POR MUERTE ACCIDENTAL CORRESPONDERÁ A UNA DOBLE INDEMNIZACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el Anexo UNO de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

20.-PÁGINA II ANEXO UNO:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA COBERTURA CUBRE ÚNICAMENTE AL PERSONAL ACTIVO POR LO QUE EL PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO QUEDARÁ EXCLUIDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Solo se contempla al personal activo.

21.-PÁGINA II ANEXO UNO:

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ES MEDIANTE EL MECANISMO DE AUTO-ADMINISTRACIÓN, DONDE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE ESTOS, CERTIFICARÁ QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PROPORCIONARÁ PARA EL PAGO DEL SINIESTRO ES EL ÚLTIMO QUE SE TENÍA EN SU PODER, QUEDANDO POR LO TANTO A SALVO Y EN PAZ LA ASEGURADORA EN CASO DE RECLAMACIONES POSTERIORES.

Respuesta: Es correcta su apreciación el control de auto-administrable.

22.-PÁGINA II ANEXO UNO:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO FALLEZCA Y NO HUBIERE NOMBRADO A SUS BENEFICIARIOS EN EL DOCUMENTO QUE CORRESPONDA, LOS BENEFICIARIOS O SUS CAUSAHABIENTES DEBERÁN GESTIONAR UN JUICIO SUCESORIO CONFORME AL MARCO DE LA LEY

Respuesta: La Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, será la unidad que determine en dado caso las medidas pertinentes para su trámite.





23.-PÁGINA II ANEXO UNO:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ACEPTAN CONSENTIMIENTOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTERIORES O DE OTRAS COMPAÑÍAS DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.

Respuesta: La Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, será la unidad que determine en dado caso las medidas pertinentes para su trámite.

24.-PÁGINA II ANEXO UNO:

AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE AUTO ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATANTE, DE MANERA MENSUAL, REPORTARÁ DICHS MOVIMIENTOS A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, REALIZÁNDOSE EL AJUSTE DE PRIMAS (COBRO O DEVOLUCIÓN) AL FINAL DE LA VIGENCIA.

Respuesta: La Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, será la unidad que determine en dado caso las medidas pertinentes para su trámite.

25.-PÁGINA II ANEXO UNO:

EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL AJUSTE DE PRIMAS DERIVADO DE MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS, SE REALIZARÁ BAJO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{AJUSTE DE PRIMAS} = \left(\frac{\text{SAF} - \text{SAI}}{2} \right) * \text{CPA}$$

DÓNDE:

SAF = SUMA ASEGURADA TOTAL AL FINAL DE LA VIGENCIA

SAI = SUMA ASEGURADA TOTAL AL INICIO DE LA VIGENCIA

CP = CUOTA PROMEDIO ACTUAL

EL CÁLCULO DE LA PRIMA PARA EL AJUSTE ANUAL ES EL SIGUIENTE:

$$\text{VALOR DE AJUSTE} = (\text{PMAI} / \text{SAI}) * (\text{SA2} - \text{SA1}) / 2 * (\text{DDVIG} / 365)$$

DÓNDE:

PMAI = PRIMA ANUAL INICIAL DE LA PÓLIZA TERMINADA QUE SE ESTÁ RENOVANDO.

SAI = SUMA ASEGURADA INICIAL DE LA PÓLIZA TERMINADA QUE SE ESTÁ RENOVANDO.

SA2 = SUMA ASEGURADA INICIAL DE LA NUEVA PÓLIZA.

DDVIG = DÍAS DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA TERMINADA QUE SE ESTÁ RENOVANDO.

(PMAI / SAI) = CUOTA PROMEDIO DE LA PÓLIZA TERMINADA QUE SE ESTÁ RENOVANDO.

(SA2 - SA1) = DIFERENCIAS DE SUMAS ASEGURADAS, COMO COMENZÓ LA PÓLIZA EL AÑO ANTERIOR Y COMO ESTÁ COMENZANDO EL NUEVO AÑO PÓLIZA.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

26.-PÁGINA II LISTADOS:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL NUMERO DE ASEGURADOS SERA DE 2602. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El número de asegurados deberá considerarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

27.-DE CARÁCTER GENERAL:

AGRADECEREMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES, REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ANEXOS O ESCRITOS Y JUNTA DE



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACLARACIONES OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA, MISMAS QUE SE ENTREGARÁN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA TENIENDO SIEMPRE PRESENTE QUE LAS CONDICIONES ASENTADAS EN LAS BASES Y JUNTA (S) DE ACLARACIONES DEL PRESENTE CONCURSO TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS DE MI REPRESENTADA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La condición de servicio deberá considerarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM

28.-DE CARÁCTER GENERAL:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE (WORD .DOC); ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN AL MOMENTO DE VACIAR LA MISMA DENTRO DE LA PROPUESTA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Si, se proporcionara a los licitantes participantes.

METLIFE MÉXICO, S. A. DE C.V.

1. Página 1 de 33, numeral 2. Descripción genérica del objeto de la licitación; MetLife México, S.A. de C.V. tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.) denominar al "Seguro Colectivo de Vida" como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de Utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas; agradeceremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el Anexo uno de las bases no siendo una limitante para los demás participantes.

2. Página 1 de 33, numeral 2.1 y 4 de 33, numeral 9.1; se solicita amablemente a la Convocante confirmar si cumplimos su requerimiento con la transcripción del ANEXO UNO de las bases de la licitación, incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los Licitantes participantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en las bases, y serán valorados mediante las etapas del mismo procedimiento, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los Licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 9.9 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

4. Página 1 de 33, numeral 3.4 Origen de los recursos. Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Recursos propios.





5. Página 1 de 33, numeral 3.4 Origen de los recursos. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pague las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No, los licitantes participantes deberán considerar las disposiciones generales de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

6. Página 1 de 33, numeral 3.4 Origen de los recursos. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: En cumplimiento al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del poder Legislativo del Estado de México.

7. Página 1 de 33, numeral 3.4 Origen de los recursos. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La valoración se realizará conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

8. Página 1 de 33, numeral 4. Condiciones Económicas, sub numeral 4.1; estimaremos de la Convocante confirmar que la forma de pago será anual. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El pago se realizará conforme a lo estipulado en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

9. Página 1 de 33, numeral 4. Condiciones Económicas, sub numeral 4.1; se solicita a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender la prima de la colectividad de la póliza solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El pago se realizará conforme a lo estipulado en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

10. Página 1 de 33, numeral 4. Condiciones Económicas, sub numeral 4.3; se solicita amablemente de la Convocante ratificar que con precios fijos se refiere a no modificar la "Cuota anual al millar de suma asegurada". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, la vigencia de los precios será conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

11. Página 2 de 33, Numeral 5.3 Solicitamos a nuestra amable Convocante permita que a los diversos actos se presente un representante diferente de quien firmará la propuesta, éste debidamente identificado. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 5.3 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

12. Página 3 de 33 numeral 7.7. Favor de confirmar que los escritos solicitados, anexos, la propuesta técnica y económicas deberán ser dirigidos de la siguiente manera:

Comité de Adquisiciones y Servicios,
Poder Legislativo del Estado de México
Presente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

13. Página 3 de 33 numeral 7.7. Favor de confirmar que el Número correcto de la licitación es: Número de Procedimiento Adquisitivo: Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El número de procedimiento es Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

14. Página 4 de 33, numeral 8.9 Solicitamos a nuestra amable Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación de los Estados financieros en hoja membretada de mi representada al cierre de diciembre 2022 con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 8.9 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

15. Página 5 de 33, numeral 9.11. En virtud de que a mi representada no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia, agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad de que la propuesta de mi representada se realiza en función del conocimiento y acatamiento de las disposiciones contenidas, en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No, deberá emitir escrito donde no aplica para este procedimiento, conforme a lo solicitado en el numeral 9.11 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

16. Página 5 de 33, numeral 9.13 Solicitamos a nuestra amable Convocante confirme que el tiempo establecido correrá una vez que se cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 9.13 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

17. Página 5 de 33, numeral 9.14 Solicitamos a nuestra amable Convocante nos permita presentar la autorización de mi representada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con la finalidad de comprobar que sé que encuentre registrada y vigente para operar en el servicio de aseguramiento motivo de la presente licitación pública nacional presencial. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Podrá adicionar no siendo una limitante para los demás licitantes participantes conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.





18. Página 5 de 33, numeral 9.17 Solicitamos a nuestra amable Convocante confirme que se cumple con la información solicitada presentando el escrito bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que mi representada reflejó a diciembre de 2022 una calificación igual o mayor a 1.30 en el Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx> de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La verificación se realizará conforme a las etapas enunciadas en las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

19. Página 6 de 33, numeral 9.18. Se solicita a la convocante confirma que el "Índice de Reclamación por cada 100,000 siniestros", se refiere al "Índice de Reclamación por cada 100,000 mil riesgos asegurados". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 9.18 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

20. Página 6 de 33, numeral 9.18, Índice de Reclamaciones. Con relación a su requerimiento de contar con un Índice de reclamaciones por cada 100,000 siniestros igual o menor a 10.00; se solicita respetuosamente a la Convocante reconsiderar su requisito y permitir que las licitantes presenten el número de reclamaciones con las que cuentan al periodo publicado a diciembre 2022, sin que sea motivo de descalificación el no cumplir con el número máximo solicitado, porque el número de reclamaciones es relativo y directamente proporcional al volumen de operaciones de cada institución de seguros, por lo que a mayor volumen de pólizas emitidas, mayor número de asegurados y mayor número de reclamaciones; para ser equiparable a dicho parámetro para cada institución de seguros. Así mismo es importante señalar que, el número de reclamaciones que se refleja en el Buró de Entidades Financieras corresponden a toda la gama de productos de vida tanto en el ramo de grupo como en el individual que comercializa una aseguradora, no solo en el ramo específico de Seguro de Vida Grupo que es el objeto de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número 1 del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

21. En alcance a la pregunta anterior agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación del Índice de Reclamación antes mencionado publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras que pone a disposición del público en general la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La verificación se realizará conforme a las etapas enunciadas en las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

22. Página 6 de 33, numeral 10. Propuesta Económica; respetuosamente solicitamos a la Convocante confirmar que la propuesta económica será en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá presentarse conforme a lo solicitado en el numeral 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

23. Página 8 de 33, numeral 16 Contrato y Garantías. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: El Departamento de Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo determina en conjunto con el licitante que resulte adjudicado, los términos y condiciones para la firma respectiva.

24. Página 8 de 33, numeral 16 Contrato y Garantías Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se entregará conforme a lo establecido en las bases, junta de aclaraciones y contrato respectivo.

25. Página 9 de 33 numeral 21 Penas Convencionales. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respeto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 21 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

26. Página 11 de 33, Anexo I. Descripción del Artículo; respetuosamente solicitamos a la Convocante confirmar que únicamente se cubrirá al personal activo, por lo cual se excluirá a los jubilados y/o pensionados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Solo se contempla personal activo.

27. Página 11 de 33, Anexo I. Descripción del Artículo; respetuosamente solicitamos a la Convocante confirmar que únicamente se solicita el beneficio de fallecimiento, (ya sea por muerte natural o muerte por accidente). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

28. En alcance a la pregunta anterior, favor de confirmar que solo se pagará una sola suma asegurada por la cobertura de fallecimiento, (ya sea por muerte natural o muerte por accidente). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

29. En alcance a las preguntas anteriores agradeceremos de la Convocante confirmar que las coberturas solicitadas son Fallecimiento y Muerte Accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

30. En referencia a las preguntas anteriores, favor de confirmar si se requiere la cobertura de muerte accidental (doble indemnización). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.



31. Página 11 de 33, Anexo Uno, Grupo. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

32. Página 11 de 33, Anexo Uno, Grupo. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

33. Página 11 de 33, Anexo Uno, Grupo. Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años indicando el número de siniestros por vigencia, el monto pagado por siniestro, cobertura afectada, edad, así como la fecha de ocurrido y pagado en cada vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Año	Siniestralidad	Cobertura afectada	Monto
2021	18	BÁSICA	\$5,288,000.00
2022	4	BÁSICA	\$1,113,000.00
2023	3	BÁSICA	\$822,000.00

34. Página 11 de 33, Anexo Uno, Grupo Favor de proporcionar el listado de asegurados en formato Excel con fecha de nacimiento o RFC, sexo y al subgrupo al que pertenece. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se entregará información al prestador de servicios que resulte adjudicado.

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. NUMERAL 3. CONDICIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN. 3.2. VIGENCIA DE SERVICIO. PAGINA 1. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE EL PERIODO DE VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El servicio deberá apegarse de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

2. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES. 9.1. PÁGINA 4. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE CONFORMARA CON EL ANEXO UNO, INTEGRO CON LA ADICIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE





EFFECTÚEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN EXPRESAR IMPORTE ALGUNO YA QUE ESTE SE EXPRESARA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

3. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES. 9.12. PAGINA 5. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA ESTE PUNTO BASTARA CON PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A DESIGNAR A UN AGENTE QUE CUENTE CON CEDULA VIGENTE OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS; SIN PROPORCIONAR MAS INFORMACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 9.12 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

4. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES. 9.15. PÁGINA 5. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ ACREDITAR UN ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 2022 IGUAL O MAYOR A 1.0. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO ARTÍCULO 29, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS QUE A LA LETRA INDICA:

"ARTÍCULO 29.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN ESTABLECERSE LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.

TODOS LICITANTE QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR SU PROPUESTA. LAS ENTIDADES, LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y LOS AYUNTAMIENTOS PROPORCIONARÁN A LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LICITACIÓN, A FIN DE EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número 1 del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

5. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA Y ACCEDER A LA PETICIÓN DE MI REPRESENTADA, YA QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE ESTA FORMA SE CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO ARTÍCULO 89, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS LA CUAL TIENE COMO OBJETO **"PROMOVER LA TRANSPARENCIA"** DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número 1 del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

6. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES. 9.15. PÁGINA 5. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL REQUISITO EN REFERENCIA CON LA INTENCIÓN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LA NORAMTIVIDAD DE LA CNSF SERÁ SUFICIENTE COMPROBANDO UN ÍNDICE IGUAL



O MAYOR A 1.0 (CALIFICACIÓN SATISFACTORIA) YA QUE LA INTERPRETACIÓN POR PARTE DE LA CNSF PARA ESTE INDICADOR ES LA SIGUIENTE:

ÍNDICE DE COBERTURA DE LA BASE DE INVERSIÓN: CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR O IGUAL A UNO SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES CUBREN LA BASE DE INVERSIÓN Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES; EN CASO DE SER MENOR A UNO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES SUFICIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SUS RESERVAS TÉCNICAS.

POR LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE SOLO EXISTIRÁN FALTANTES CUANDO EL INDICADOR SEA MENOR A 1.0.

DICHA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN LA SIGUIENTE LIGA:

[HTTPS://WWW.CNSF.GOB.MX/ENTIDADESSUPERVISADAS/INSTITUCIONESOCIEDADESMUTUALISTAS/PAGINAS/INFORMACIONFINANCIERA.ASPX](https://www.cnsf.gob.mx/entidadessupervisadas/institucionesociedadesmutualistas/paginas/informacionfinanciera.aspx)

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número I del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

7. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA Y NO PERMITA QUE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN SE ESTABLEZCAN BARRERAS A LA COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA; DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2° Y 3° FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA QUE LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 2. ESTA LEY TIENE POR OBJETO PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA COMPETENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR, PERSEGUIR CON EFICACIA, CASTIGAR SEVERAMENTE Y ELIMINAR LOS MONOPOLIOS, LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS, LAS CONCENTRACIONES ILÍCITAS, LAS BARRERAS A LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DEMÁS RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS.

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

IV. BARRERAS A LA COMPETENCIA Y LA LIBRE CONCURRENCIA: CUALQUIER CARACTERÍSTICA ESTRUCTURAL DEL MERCADO, HECHO O ACTO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE TENGA POR OBJETO O EFECTO IMPEDIR EL ACCESO DE COMPETIDORES O LIMITAR SU CAPACIDAD PARA COMPETIR EN LOS MERCADOS; QUE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS POR CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO QUE INDEBIDAMENTE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA;

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número I del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

8. **NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES. 9.17. PÁGINA 5.** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO DE GARANTÍA SE REFIERE AL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL DE SOLVENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número I del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.



9. **ANEXO UNO, PÁGINA II.** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICARNOS LAS EDADES DE ACEPTACIÓN Y CANCELACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No hay consideración por edades de aceptación y cancelación.

10. **ANEXO UNO, PÁGINA II.** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 9.9 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

11. **ANEXO UNO, PÁGINA II.** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LO QUE REQUIERE ES UNA COBERTURA BÁSICA DONDE SE CUBRA FALLECIMIENTO INCLUYENDO MUERTE ACCIDENTAL, ES DECIR, SIN IMPORTAR SI SE TRATA DE UN FALLECIMIENTO O MUERTE ACCIDENTAL SIEMPRE SE INDEMNIZARÁ POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO UNO DE ACUERDO CON EL NIVEL AL QUE PERTENEZCA EL TITULAR DEL SEGURO, Y EN NINGÚN MOMENTO SE CUBRIRÁ UNA DOBLE INDEMNIZACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

12. **ANEXO UNO, PÁGINA II.** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL LISTADO DE LOS ASEGURADOS EN FORMATO EDITABLE EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se proporcionará a los licitantes que adquirieron bases.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

I. GENERAL

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS ARCHIVOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LISTADO DE ASEGURADOS EN FORMATOS EDITABLES A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se proporcionará a los licitantes que adquirieron bases.

2. GENERAL

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD HISTÓRICA DETALLADA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, DESGLOSANDO PARA CADA VIGENCIA, SINIESTRO POR SINIESTRO, MONTO, FECHA, DEDUCIBLES, ASÍ COMO LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta:

Año	Siniestralidad	Cobertura afectada	Monto
2018	I	Básica	\$ 230,000.00
2019	4	Básica	\$ 951,280.00
2020	II	Básica	\$ 2,662,00.00





2021	18	Básica	\$	5,288.000.00
2022	4	Básica	\$	1,113.000.00
2023	3	Básica	\$	822,000.00

3. NUMERAL 3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN, 3.2 VIGENCIA DEL SERVICIO, PÁGINA 1 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA VIGENCIA DEL SEGURO SOLICITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El servicio deberá realizarse de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

4. NUMERAL 4 CONDICIONES ECONÓMICAS, 4.1 FORMA DE PAGO, PÁGINA 1 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA FORMA DE PAGO DE LA PÓLIZA PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO ES ANUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

5. NUMERAL 4 CONDICIONES ECONÓMICAS, 4.1 FORMA DE PAGO, PÁGINA 1 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO CUMPLA CON EL PAGO PREVISTO DE LA PÓLIZA, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No, se realizará conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

6. NUMERAL 8. SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 8.11, PÁGINA 4 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, MI REPRESENTADA DA CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO CON COMPROBANTE DE DOMICILIO DE OFICINA PREFERENTEMENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO DE NUESTRO GRUPO Y/O SOCIOS COMERCIALES Y/O AGENTES PARA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA PÓLIZA, AUNADO A LOS EJECUTIVOS QUE DARÁN ATENCIÓN PERSONALIZADA A LA CUENTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberá apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 8.11 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

7. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PÁGINA 4 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL FOLIO ES DE CARÁCTER OPCIONAL, POR LO QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO INCLUIRLO EN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es opcional, los licitantes participantes deberán apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 9 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

8. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 9.1., PÁGINA 4 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE MI REPRESENTADA TIENE REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



[Handwritten signatures]

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

9. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 9.11., PÁGINA 5 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁN APLICABLES LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, TODA VEZ QUE, AL TRATARSE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, SE RIGEN POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y CIRCULARES QUE EMITE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

[Handwritten signature]

Respuesta: No, deberá emitir escrito donde no aplica para este procedimiento, conforme a lo solicitado en el numeral 9.11 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

10. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 9.16, PÁGINA 5 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL INDICADOR REGULATORIO SOLICITADO ES "ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO" A DICIEMBRE DE 2022 IGUAL O MAYOR A 1.50, ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número 1 del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

11. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 9.17, PÁGINA 5 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL INDICADOR REGULATORIO SOLICITADO ES "ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA" A DICIEMBRE DE 2022 IGUAL O MAYOR A 1.30, ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) Y NO DE LA CONDUSEF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número 1 del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

12. NUMERAL 9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 9.18, PÁGINA 5 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO DE DICHO NUMERAL, BASTARÁ CON PRESENTAR EL "ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) A DICIEMBRE DE 2022 CON UNA CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR A 8.50, ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica – administrativa número 1 del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

13. NUMERAL 10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA, 10.2, PÁGINA 6 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EL REQUISITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN SU TOTALIDAD, BASTARÁ CON REQUISITAR EL FORMATO DEL



[Handwritten signatures and marks]



ANEXO UNO Y SOLO LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA ENTREGARÁ EL DESGLOSE DE PRIMA POR ASEGURADO O GRUPOS DE ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 10.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

14. NUMERAL 16. CONTRATO Y GARANTÍAS, PÁGINA 8 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PREVIO A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ UNA VERSIÓN DEFINITIVA PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El Departamento de Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo determina en conjunto con el licitante que resulte adjudicado, los términos y condiciones para la firma respectiva.

15. NUMERAL 16. CONTRATO Y GARANTÍAS, PÁGINA 8 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PREVIO A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, será la unidad que determine en dado caso las medidas pertinentes para su trámite.

16. NUMERAL 16. CONTRATO Y GARANTÍAS, PÁGINA 8 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PÓLIZA DEL SEGURO SOLICITADO FUNGIRÁ COMO CONTRATO DEL SERVICIO ENTRE LA CONVOCANTE Y LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El Departamento de Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo determina en conjunto con el licitante que resulte adjudicado, los términos y condiciones para la firma respectiva.

17. NUMERAL 16. CONTRATO Y GARANTÍAS, PÁGINA 8 DE 30.

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA Y LA CONVOCANTE REQUIERA LA FIRMA DE UN CONTRATO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO CONTRATO CONTENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO QUE EN SU CASO SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El Departamento de Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo determina en conjunto con el licitante que resulte adjudicado, los términos y condiciones para la firma respectiva.

18. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA EL PAGO DE SINIESTROS, SE PODRÁ REALIZAR POR TRANSFERENCIA BANCARIA O CUANDO SE REALICE CON CHEQUE, AL MISMO TIEMPO DE LA ENTREGA DEL CHEQUE, SERÁ ENTREGADO EL FINIQUITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL BENEFICIARIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, será la unidad que determine en dado caso las medidas pertinentes para su trámite.





19. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apearse conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

20. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DE LAS COBERTURAS DEL SEGURO SOLICITADO SERÁ LA SIGUIENTE:

FALLECIMIENTO

- CONSENTIMIENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL ASEGURADO
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN
- COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- SI EL BENEFICIARIO ES EL CÓNYUGE, ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO O COMPROBANTE DE CONCUBINATO ANTES UN JUEZ DE LO FAMILIAR
- PARA CUALQUIER OTRO BENEFICIARIO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL ACTA DE NACIMIENTO
- EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA MENOR DE EDAD, PATRIA POTESTAD ANTE UN JUEZ DE LO FAMILIAR
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO(S)
- ULTIMO RECIBO DE NÓMINA FIRMADO POR EL ASEGURADO, CUOTA PAGADA A LA ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PERTENENCIA DEL ASEGURADO A LA COLECTIVIDAD Y/O PODER DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA POR EL ASEGURADO A LA FECHA DEL SINIESTRO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) NO MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.
- HISTORIAL CLÍNICO COMPLETO, EN CASO DE FALLECIMIENTO POR ALGUNA ENFERMEDAD, DENTRO DE LOS PRIMEROS 12(DOCE) MESES DE ASEGURADO

EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL, LAS AVERIGUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEBEN ESTAR INTEGRADAS POR LO SIGUIENTE: LA AVERIGUACIÓN PREVIA, IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER, NECROPSIA, PARTE DEL TRÁNSITO EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y CONCLUSIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apearse conforme a lo solicitado en el numeral 9.13 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.

21. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EXISTE PLAZO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO Y PARA REALIZAR EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apearse conforme a lo solicitado en el numeral 9.13 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2023/LXI-LEM.





[Handwritten signatures]

22. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LO QUE NO ESTÉ ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES O JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, APLICARÁ LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 9.9 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

23. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE QUEDA EXCLUIDO DE ESTE SEGURO EL PERSONAL JUBILADO O PENSIONADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Solo se considera a personal activo.

24. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL AJUSTE DE PRIMAS POR ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS SE REALIZARÁ AL FINAL DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación las altas y bajas se realizarán al final de la vigencia.

25. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LAS COBERTURAS SOLICITADAS PARA ESTE SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse conforme a lo solicitado en el Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

26. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLO LAS PÓLIZAS SE DEBEN ENTREGAR DE MANERA IMPRESA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 3.3 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

27. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL CÓDIGO PARA PAGO, CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM SOLO SE DEBE MENCIONAR EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, Y NO SE MENCIONA EN EL ARCHIVO XML. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

28. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI PARA LOS DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA ES UN ESCRITO LIBRE O EXISTE UN FORMATO ESPECIAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

[Large handwritten signature on the right margin]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures]

29. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA PÓLIZA ES AUTO ADMINISTRADA CON AJUSTE ANUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuestas: La póliza deberá realizarse conforme a las políticas de autoadministrable por el requerimiento de alta o baja.

30. ANEXO UNO, PÁGINA 10 DE 30

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA FRECUENCIA DE PAGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán apegarse conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

ACLARACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA NÚMERO I:

Dice:

9.11 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el servicio a ofertar será conforme a lo solicitado en el Anexo uno de las presentes bases de la Licitación Nacional Pública Nacional Presencial y que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internaciones o Normas de Referencia o especificaciones, que directa o indirectamente se relacionan con el objeto de este procedimiento conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

9.15 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que su representada tuvo un índice de cobertura de base de inversión a diciembre de 2022 igual o mayor a 1.05, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior.

9.16 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que su representada tuvo un índice de cobertura de requerimiento de capital mínimo de pago a diciembre de 2022 igual o mayor a 1.50, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior.

9.17 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que su representada reflejó a diciembre de 2022 una calificación igual o mayor a 1.30 en el índice de cobertura de capital mínimo de garantía, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras que pone a disposición del público en general la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que compruebe lo anterior.

9.18 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que su representada reflejó a diciembre de 2022 una calificación igual o mayor a 8.50 en el Índice de Atención a Usuarios, y un Índice de Reclamación por cada 100,000 siniestros igual o menor a 10.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras que pone a disposición del público en general la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que compruebe fehacientemente lo anterior.

Debe decir:

9.11 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el servicio a ofertar será conforme a lo solicitado en el Anexo uno de las presentes bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNPI0/2023/LXI-LEM.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



9.15 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que su representada tuvo un **índice de cobertura de base de inversión a diciembre de 2022 igual o mayor a 1.00**, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior.

9.16 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que su representada tuvo un **índice de cobertura de requerimiento de capital mínimo de pago a diciembre de 2022 igual o mayor a 1.00**, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior.

9.17 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que su representada reflejó a diciembre de 2022 **una calificación igual o mayor a 1.00 en el índice de cobertura de capital de solvencia**, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras que pone a disposición del público en general la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que compruebe lo anterior.

9.18 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que su representada reflejó a diciembre de 2022 una calificación igual o mayor a 8.50 en el Índice de Atención a Usuarios, y un **Índice de reclamación por cada 100,000 siniestros igual o menor a 75.00%**, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior.

Los licitantes participantes deberán considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos presentados, así como la aclaración técnica administrativa número I, para la elaboración de sus propuestas.

En este acto la Secretaria Ejecutiva deja constancia que han sido aclaradas las dudas presentadas por los participantes interesados; así mismo, se ratifican los plazos del procedimiento y en cuanto al contenido de las bases se consideran las precisiones señaladas en el presente Acto de Junta de Aclaraciones.

De igual forma, se deja constancia que en el presente acto se hace entrega del "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual servirá como guía para la integración de sus propuestas.

Por tal motivo, se reitera a los participantes que deberán registrarse dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el cual tendrá verificativo en punto de las doce horas del veintitrés de noviembre del año en curso en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo.

Agotados los puntos de la orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control



Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones

Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Silvia Concepción Sepúlveda Venegas
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Evelin Cuevas Dávila
Secretaría Ejecutiva

Jesús Castillo Sandoval
Testigo Social
Registro ante Comité de Testigos Sociales
102-2023

Participante

Griselda Cruz Olvera
Representante de
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Alejandra Medina Pacheco
Representante de
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Gustavo Ruiz Sánchez
Representante de
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO
FINANCIERO

Xavier González Polo y Álvarez Icaza
Representante de
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Erick Ruiz Velasco
Representante de
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.






Fabiola Martínez Bernal
Representante de
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

